INFORME N° 106/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 115/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS POLICIALES. ID N° 303.499.

1).- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de octubre del año dos mil diez y seis, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación:

2).- ANTECEDENTES.

i. N° de PAC: 303.499
ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto 530 Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general y Subgrupo del Gasto 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos del Tesoro, organismo financiador 03- FONACIDE, asignado en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 5554 en el Ejercicio Fiscal 2016.
iii. Publicación en el SICP: 18/10/2016 a las 14:56 horas
iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016:
   - En representación de la Dirección Administrativa:
     Crio. Ppal. DEJAP RODRIGO GAONA ACUÑA, Representante de la Dirección Administrativa
   - En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
     Crio. Ppal. MAAP. - Lic. AE DARÍO RAMÓN MONGELÓS MIERS, Jefe del Dpto. UOC;
   - En representación de la Tesorería del Programa Presupuestario afectado:
     Crio. Ppal. MCP. FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ, Tesorero del Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial.
   -En representación del Departamento Jurídico, Sub Oficial Primero Lic. ORLANDO SCOLARI.

3).- ACTO DE APERTURA

Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 303.499, siendo las 12:01 del día 27/10/2016.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 28 de octubre del corriente siendo las 08:40 horas, según Acta N° 110/2016, con la presentación de las siguientes firmas:

N°	Razón Social	RUC	Monto total de la Oferta
1	A y C Electrónica S.R.L.	80052619-8	429.971.646
2	M y F Industrial y Comercial Representaciones S.A.	80024252-1	2.454.368.907
3	J.M. Equipamientos de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez	3374847-0	362.899.994
4	Casa Lyons de Felicita Bernal Mercado	1861865-0	1.154.681.950
5	Data Lab S.A.	80030218-4	399.500.000
6	CLASSIC MOBLES de Gustavo Javier Torres Buffa	590464-1	871.000.000
7	Trans Center S.R.L.	80016777-5	1.132.860.000

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 106/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 115/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS POLICIALES. ID N° 303.499.

8	Parasur S.A.	80015541-6	961.000.000
9	Gotze Ingeniería S.A.	80046302-1	540.400.000
10	Tupi Ramos Generales S.A.	80031970-2	692.910.400

Observación: El Comité de Evaluación constata que al momento de la apertura, por error involuntario se consignó en el Acta de Apertura, el monto total de la oferta de Gs. 1.154.681.950 (Guaraníes un mil ciento cincuenta y cuatro millones seiscientos ochenta y un mil novecientos cincuenta), debiendo ser Gs. 1.554.681.950 (Guaraníes un mil quinientos cincuenta y cuatro millones seiscientos ochenta y un mil novecientos cincuenta), correspondiente a la firma oferente CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado, error que fue subsanado en el Cuadro comparativo de ofertas.

4).- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Se transcribe las observaciones incluidas en el acta de apertura y se exponen a continuación las consideraciones del Comité de Evaluación:

En representación de la firma M y F Industrial y Comercial Representaciones S.A., el Señor Adán Báez, con C.I. N° 3.732.004, deja constancia que la empresa JM de Joel Martínez, en la planilla virtual donde debe constar la marca figura la procedencia (Paraguay) en todos los ítems (1 al 16).

El Comité de Evaluación constató que en la Planilla Virtual del Acta de Subasta en el Lote N° 04 Muebles (Ítem 1 al 16) la firma JM de Joel Martínez consignó de forma correcta los campos correspondiente a marca y procedencia.

El Señor Luis Salinas, con C.I. N° 4.464.686, en representación de la firma Casa Lyons de Felicita Bernal, deja constancia que las empresas que ofertan bienes del Lote N° 03, de la marca Gastromak y Venancio no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante.

Sobre lo observado, el Comité ha analizado las documentaciones de las firmas que ofertan los bienes de las marcas observadas, en el punto 10).- Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones - 10.2 Solicitudes de Aclaración de las Ofertas y las respuestas de los Oferentes.

El Señor Carlos Gámez, con C.I. N° 4.284.075, en representación de la firma Data Lab S.A., deja constancia que para el Lote N° 5 y 10, ofertado por la firma Parasur S.A., no se visualiza los certificados de compatibilidad del sistema operativo con los equipos informáticos, ni las certificaciones ISO 9001:2008; así mismo, la autorización del fabricante presentada no se encuentra autenticada ni escrita en papel membrete por el otorgante y las copias de los contratos e IVA no se encuentran autenticados por escribanía como lo solicitado en el PBC.

Sobre lo observado, el Comité ha analizado las documentaciones de la firma PARASUR S.A. que oferta bienes en el Lote N° 5 y 10, en el punto 10).- Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones - 10.2 Solicitudes de Aclaración de las Ofertas y las respuestas de los Oferentes.

La convocante deja constancia que la firma PARASUR S.A. presenta su oferta de forma desprolija y sin carpeta.

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 106/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 115/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS POLICIALES. ID N° 303.499.

El Comité de Evaluación verifica que la Oferta presentada por PARASUR S.A., presenta su oferta debidamente firmada y foliada por lo que lo observado no es tenido en cuenta.

5).-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia			
1	A y C Electrónica S.R.L.	Cumple	30.000.000	Desde 27/10/2016 Hasta 24/02/2017	Cumple	Cumple	1.425.583
2	M y F Industrial y Comercial Representaciones S.A.	Cumple	135.000.000	Desde 27/10/2016 Hasta 04/02/2017	Cumple	Cumple	1.425.494
3	J.M. Equipamientos de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez	Cumple	*29.000.000	Desde 20/10/2016 Hasta 20/03/2017 Desde 27/10/2016 Hasta 27/03/2017	Cumple	Cumple	1.425.432
4	Casa Lyons de Felicita Bernal Mercado	Cumple	90.000.000	Desde 27/10/2016 Hasta 24/02/2017	Cumple	Cumple	1.425.334
5	Data Lab S.A.	Cumple	30.000.000	Desde 27/10/2016 Hasta 06/03/2017	Cumple	Cumple	1.425.533
6	CLASSIC MOBLES de Gustavo Javier Torres Buffa	Cumple	60.000.000	Desde 27/10/2016 Hasta 24/02/2017	Cumple	Cumple	1.425.523
7	Trans Center S.R.L.	Cumple	100.000.000	Desde 26/10/2016 Hasta 28/02/2017	Cumple	Cumple	1.425.452
8	Parasur S.A.	Cumple	73.000.000	Desde 27/10/2016 Hasta 04/02/2017	Cumple	Cumple	1.425.483
9	Gotze Ingeniería S.A.	Cumple	28.000.000	Desde 27/10/2016 Hasta 04/02/2017	Cumple	Cumple	1.425.465
10	Tupi Ramos Generales S.A.	Cumple	41.500.000	Desde 27/10/2016 Hasta 24/02/2017	Cumple	Cumple	1.425.470

(*) Con relación a la vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, en el Acta de Apertura de Ofertas se consignó vigencia desde 20/10/2016 hasta 20/03/2017 de acuerdo a la póliza principal y conforme al endoso de la póliza principal desde 27/10/2016 hasta 27/03/2017.

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales del oferente expuesto en el cuadro anterior, se concluye que las siguientes empresas: **A y C Electrónica S.R.L., M y F Industrial y Comercial Representaciones S.A., J.M. Equipamientos de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez, Casa Lyons de Felicita Bernal Mercado, Data Lab S.A., CLASSIC MOBLES de Gustavo Javier Torres Buffa, Trans Center S.R.L., Parasur S.A., Gotze Ingeniería S.A. y Tupi Ramos Generales S.A.** , CUMPLEN con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 106/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 115/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS POLICIALES. ID N° 303.499.

6).-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

N°	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	A y C Electrónica S.R.L.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
2	M y F Industrial y Comercial Representaciones S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
3	J.M. Equipamientos de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
4	Casa Lyons de Felicita Bernal Mercado	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
5	Data Lab S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
6	CLASSIC MOBLES de Gustavo Javier Torres Buffa	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
7	Trans Center S.R.L.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
8	Parasur S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
9	Gotze Ingeniería S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
10	Tupi Ramos Generales S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de los siguientes firmas: **A y C Electrónica S.R.L., M y F Industrial y Comercial Representaciones S.A., J.M. Equipamientos de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez, Casa Lyons de Felicita Bernal Mercado, Data Lab S.A., CLASSIC MOBLES de Gustavo Javier Torres Buffa, Trans Center S.R.L., Parasur S.A., Gotze Ingeniería S.A. y Tupi Ramos Generales S.A.**, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 /2015 se concluye que las firmas**A y C Electrónica S.R.L., M y F Industrial y Comercial Representaciones S.A., J.M. Equipamientos de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez, Casa Lyons de Felicita Bernal Mercado, Data Lab S.A., CLASSIC MOBLES de Gustavo Javier Torres Buffa, Trans Center S.R.L., Parasur S.A., Gotze Ingeniería S.A. y Tupi Ramos Generales S.A.** no se encuentran comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 106/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 115/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS POLICIALES. ID N° 303.499.

7).-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

DESCRIPCIÓN DE LOTES	1- A y C Electrónica S.R.L.	2- M y F Industrial y Comercial Representaciones S.A.	3- J.M. Equipamientos de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez	4- Casa Lyons de Felicita Bernal Mercado	5- Data Lab S.A.	6- CLASSIC MOBLES de Gustavo Javier Torres Buffa	7- Trans Center S.R.L.	8- Parasur S.A.	9- Gotze Ingeniería S.A.	10- Tupi Ramos Generales S.A.
Lote N° 1: Acondicionadores de Aire	0	745.600.000	0	469.800.000	0	542.000.000	469.600.000	435.000.000	494.400.000	447.000.000
Lote N° 2: Electrodomésticos varios	0	214.914.000	0	149.500.000	0	0	169.800.000	148.000.000	0	169.000.000
Lote N° 3: Equipos de cocina	0	50.999.907	52.899.994	60.382.000	0	0	40.460.000	0	0	36.724.800
Lote N° 4: Muebles	429.971.646	410.000.000	310.000.000	462.000.000	0	329.000.000	405.000.000	0	0	0
Lote N° 5: Computadoras	0	0	0	0	299.500.000	0	0	285.000.000	0	0
Lote N° 6: Equipos de Impresión	0	240.240.000	0	145.399.950	0	0	0	0	0	0
Lote N° 7: Equipos visuales	0	185.375.000	0	267.600.000	0	0	0	0	0	0
Lote N° 8: Motobomba	0	360.000.000	0	0	0	0	48.000.000	0	46.000.000	40.185.600
Lote N° 9: Sierras	0	247.240.000	0	0	0	0	0	0	0	0
Lote N° 10: Computadoras	0	0	0	0	100.000.000	0	0	93.000.000	0	0
MONTO TOTAL	**429.971.646**	**2.454.368.907**	**362.899.994**	**1.554.681.950**	**399.500.000**	**871.000.000**	**1.132.860.000**	**961.000.000**	**540.400.000**	**692.910.400**

DARÍO R. MONGELOS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P/- 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 106/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 115/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS POLICIALES. ID N° 303.499.

Verificado la Lista de Precios de las empresas participantes, se comprueba que **M y F Industrial y Comercial Representaciones S.A. (Lote N° 03 Equipo de Cocina)** , **J.M. Equipamientos de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez (Lote N° 03 Equipo de Cocina)** y **Casa Lyons de Felicita Bernal Mercado (Lote N° 06 Equipos de Impresión)** , presentan diferencias por redondeo entre la oferta física presentada y el Acta de Sesión Publica Virtual

	M y F Industrial y Comercial Representaciones S.A.	
Lote N° 3 Equipo de Cocina	Acta de Sesión Virtual	Oferta Física
	Monto total	Monto total
	51.000.000	50.999.907
	J.M. Equipamientos de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez	
	Acta de Sesión Virtual	Oferta Física
	Monto total	Monto total
	52.900.000	52.899.994
Lote N° 6 Equipos de Impresión	**Casa Lyons de Felicita Bernal Mercado**	
	Acta de Sesión Virtual	Oferta Física
	Monto total	Monto total
	145.400.000	145.399.950

Según lo expuesto las ofertas se ajusta a lo dispuesto en el Decreto 1107/2014, que expresa entre otros Artículo 42"... *el Oferente deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo sin que el nuevo resultado de precio total donde se realizó la operación supere al que figura en el Acta Virtual de la SBE como precio final"*, y el Artículo 45 "*Discrepancia de datos. Si los datos que constan en el Formulario de Ofertas (Lista de Precios) difieren del contenido del Acta de Sesión Pública Virtual, motivará la descalificación de la oferta, excepto cuando se trate de ajuste de precio cotizado conforme a la regla establecida en el Artículo 42 del presente Decreto."*

De la verificación del cuadro comparativo de precios ofertados se puede observar que **A y C Electrónica S.R.L., Data Lab S.A., CLASSIC MOBLES de Gustavo Javier Torres Buffa, Trans Center S.R.L., Parasur S.A., Gotze Ingeniería S.A. y Tupi Ramos Generales S.A.** no arrojan correcciones aritméticas y tampoco una diferencia en relación al Acta de Sesión Publica Virtual.

8).- <u>VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS</u>

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis de los precios ofertados por las firmas **A y C Electrónica S.R.L., M y F Industrial y Comercial Representaciones S.A., J.M. Equipamientos de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez, Casa Lyons de Felicita Bernal Mercado, Data Lab S.A., CLASSIC MOBLES de Gustavo Javier Torres Buffa, Trans Center S.R.L., Parasur S.A., Gotze Ingeniería S.A. y Tupi Ramos Generales S.A.**.

Realizado los cálculos correspondientes, los precios unitarios de la oferta de la empresa **A y C Electrónica S.R.L., Data Lab S.A., Parasur S.A. y Gotze Ingeniería S.A.** en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, se encuentran dentro de los porcentajes establecidos en la normativa vigente, por tanto, no se aplica la solicitud de estimación de costos.

DARÍO R. MONGELÓS MIERES
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 106/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 115/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS POLICIALES. ID N° 303.499.

En cuanto a los precios ofertados por las firmas: **M y F Industrial y Comercial Representaciones S.A., J.M. Equipamientos de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez, Casa Lyons de Felicita Bernal Mercado, CLASSIC MOBLES de Gustavo Javier Torres Buffa, Trans Center S.R.L. y Tupi Ramos Generales S.A.**, se constata que no se encuentran dentro de los parámetros establecidos, en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, por lo que, se aplica la solicitud de estimación de costos a las mismas a través de notas y las respuestas deberán ser entregadas en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil.

M y F Industrial y Comercial Representaciones S.A.: Se remite nota UOC N° 2413/2016 de fecha 01/11/2016, la solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta de acuerdo al siguiente detalle:

- Lote N° 1: Acondicionadores de Aire: Ítems: 1, 2 y 3.
- Lote N° 2: Electrodomésticos varios: Ítems: 1 y 4.
- Lote N° 3: Equipos de cocina: Ítems: 1 y 2.
- Lote N° 4: Muebles: Ítems: 1, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 16.
- Lote N° 6: Equipos de Impresión: Ítems: 1 y 2.
- Lote N° 7: Equipos visuales: Ítems: 1, 2, 3 y 4.
- Lote N° 8: Motobomba: Ítem 1.
- Lote N° 9: Sierras: Ítems: 1 y 2.

En fecha (02/11/16) según mesa de entrada UOC N° 3248 se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de costos que corresponde a los lotes mencionados con su correspondientes ítems, constatándose que la misma, presenta los precios de compras incluido las tasas impositivas, precios de ventas incluidos las tasas impositivas, margen bruto sobre ventas, costos operativos y lucro neto. Expuesto el detalle del desglose de precios se considera que precios ofertados se encuentran dentro de un rango admisible, por lo cual justifica lo ofertado motivo por el cual este Comité considera la respuesta suficiente y recomienda **ACEPTAR** la oferta de la empresa **M y F Industrial y Comercial Representaciones S.A.**

J.M. Equipamientos de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez:Se remite nota UOC N° 2414/2016 de fecha 01/11/2016, la solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta de acuerdo al siguiente detalle:

- Lote N° 3:Equipos de cocina: Ítem: 1.
- Lote N° 4: Muebles: Ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 14 y 15.

En fecha 02/11/2016, según mesa de entrada UOC N° 3255, se recibe nota aclaratoria de la firmacitada más arriba.El Comité de Evaluaciónprocedió a la verificación y evaluación económica de la oferta presentada, constatándose que la misma, en su aclaratoria no presenta detalle de composición de precios correspondiente al Lote N° 3:Equipos de cocina: Ítem: 1, como lo fue solicitado en nuestro requerimiento. Así mismo presenta un descargo de las especificaciones técnicas de los ítems citados para el lote N° 04.
Basado en el descargo el Comité observa que existe una falta de la composición de precios ofertados por lo resulta imposible realizar un análisis del mismo, motivo por el cual se considera la respuestainsuficiente para justificar el precio ofertado del bien. Por lo que el Comité Evaluador recomienda **RECHAZAR** la oferta de la empresa **J.M. Equipamientos de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez**.

Casa Lyons de Felicita Bernal Mercado:Se remite nota UOC N° 2415/2016 de fecha 01/11/2016, la solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta de acuerdo al siguiente detalle:

- Lote N° 4: Muebles: Ítems: 1, 14 y 16.
- Lote N° 7: Equipos visuales: Ítem: 1.

ARIO R. MONGELÓS MIERES
Comisario Principal MAAP - Lic. A.F
Jefe - Departamento U.O.C.

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 106/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 115/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS POLICIALES. ID N° 303.499.

En fecha (02/11/16) según mesa de entrada UOC N° 3258 se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite desglose de precios de los lotes solicitados detallando: costo de bien, flete y/o transporte y utilidad. El Comité ha analizado la composición remitida y considera la respuesta suficiente para justificar el precio ofertado, teniendo en cuenta que los precios ofertados son razonables teniendo en cuenta el costo del bien y los recargos imputados al bien por lo que este Comité recomienda **ACEPTAR** la oferta de la **Casa Lyons de Felicita Bernal Mercado.**

CLASSIC MOBLES de Gustavo Javier Torres Buffa: Se remite nota UOC N° 2416/2016 de fecha 01/11/2016, la solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta de acuerdo al siguiente detalle:

- Lote N° 1: Acondicionadores de Aire: Ítem: 3.
- Lote N° 4: Muebles: Ítems: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12.

En fecha (02/11/16) según mesa de entrada UOC N° 3250 se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite cuadro de costos, detallando lo siguiente:

- Lote N° 1 - Ítem: 3: precio del distribuidor, kit de instalación, tornillos y demás materiales, soportes, mano de obra (instalación), transporte, impuesto, utilidad= precio unitario
- Lote N° 4: Muebles: Ítems: 1: madera enchapada Kupa´y, corte y laminado, materiales, herrajes de metal, soporte p/ estantes, lustre, mano de obra, transporte, impuesto, utilidad= precio unitario
- Lote N° 4: Muebles: Ítems: 2 y 3: melanina de 18 mm, corte y laminado, materiales, guías y cerraduras, pegamento y tornillos especiales, reguladores, mano de obra, transporte, impuesto, utilidad= precio unitario
- Lote N° 4: Muebles: Ítems: 5 y 6: componentes, pistón a gas, posa brazos, rueditas, tornillos especiales, cuero p/ tapizar, mano de obra, transporte, impuesto, utilidad= precio unitario
- Lote N° 4: Muebles: Ítems: 7: componentes, pistón a gas, rueditas, tornillos especiales, cuerina p/ tapizar, mano de obra, transporte, impuesto, utilidad= precio unitario
- Lote N° 4: Muebles: Ítems: 8 y 9: estructura metálica reforzada, madera interna, espuma, tornillos especiales, cuerina p/ tapizar, mano de obra, transporte, impuesto, utilidad= precio unitario
- Lote N° 4: Muebles: Ítems: 10: costo de silla, transporte, impuesto, utilidad=precio unitario
- Lote N° 4: Muebles: Ítems: 12: madera enchapada cedro, laminado, materiales, soporte p/ estantes, lustre, mano de obra, transporte, impuesto, utilidad= precio unitario

El Comité ha analizado la composición remitida y considera la respuesta suficiente para justificar el precio ofertado, ya que se profundiza sobre los elementos que influyen en el bien ofertado, así nos damos cuenta que, a un nivel más concreto, existe variables que influyen sobre el precio a determinar: los materiales y accesorios a ser utilizados en el bien, la distribución del mismo, los impuestos y utilidades, en base a las cuales se justificael precio del bien. Por tanto el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** la oferta de la empresa **CLASSIC MOBLES de Gustavo Javier Torres Buffa.**

Trans Center S.R.L.:Se remite nota UOC N° 2417/2016 de fecha 01/11/2016, la solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta de acuerdo al siguiente detalle:

- Lote N° 3:Equipos de cocina: Ítem: 1.

En fecha (02/11/16) según mesa de entrada UOC N° 3256 se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite desglose de precio del lote N° 03 detallando: costo del bien, flete y utilidad. El Comité ha analizado la composición remitida y considera la respuesta suficiente para justificar el precio ofertado, teniendo en cuenta que el precio ofertado es razonable teniendo en cuenta el costo del bien es acorde a la relación de los precios de mercado y los recargos como ser flete y utilidades son incrementos razonables, por lo que este Comité recomienda **ACEPTAR** la oferta de la firma **Trans Center S.R.L.**

Tupi Ramos Generales S.A.: Se remite nota UOC N° 2418/2016 de fecha 01/11/2016, la solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta de acuerdo al siguiente detalle:

JARÍC R. MONGELÓS MIER
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 106/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 115/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS POLICIALES. ID N° 303.499.

- Lote N° 2: Electrodomésticos varios: Ítem: 4.
- Lote N° 3: Equipos de cocina: Ítem: 1.

En fecha (02/11/16) según mesa de entrada UOC N° 3262 se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite cuadro de costos, detallando lo siguiente:

- Lote N° 2:Electrodomésticos varios: Ítem: 4: Costo de Producto (IVA Incluido), Recargo (8,94%)
- Lote N° 3: Equipos de cocina: Ítem: 1. Costo de Producto (Cocina), Costo (Garrafa 13 kg. c/ gas), Recargo (12,41%)

El Comité ha analizado la composición remitida y considera la respuesta suficiente para justificar el precio ofertado, ya que se profundiza sobre los elementos que influyen en el bien ofertado: los accesorios a ser utilizados con el bien, los impuestos y recargos, en base a las cuales se justifica el precio del bien. Por tanto el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** la oferta de la empresa **Tupi Ramos Generales S.A.**

9).- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

En base al Cuadro Comparativo de Ofertas se verifica que no se aplica el margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no presentarse el Certificado de Origen Nacional en los productos a ser aplicado dicho margen.

10).- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por las firmas **A y C Electrónica S.R.L., M y F Industrial y Comercial Representaciones S.A., Casa Lyons de Felicita Bernal Mercado, Data Lab S.A., CLASSIC MOBLES de Gustavo Javier Torres Buffa, Trans Center S.R.L., Parasur S.A., Gotze Ingeniería S.A. y Tupi Ramos Generales S.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

10.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en laSección VII, Anexo Nº I - Documentos que componen la oferta constatándose lo siguiente:

Las firmas **A y C Electrónica S.R.L., M y F Industrial y Comercial Representaciones S.A., Casa Lyons de Felicita Bernal Mercado, CLASSIC MOBLES de Gustavo Javier Torres Buffa, Trans Center S.R.L., Parasur S.A., Gotze Ingeniería S.A. y Tupi Ramos Generales S.A.**, no presentan la totalidad de los documentos remitidos por lo que se procede a realizar la solicitud de aclaración correspondiente.

Según se puede observar, que la firma **Data Lab S.A.**, presenta la totalidad de los documentos formales por lo que el Comité de Evaluación comprueba que **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que recomienda ACEPTARsu oferta en esta etapa de la evaluación, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

10.2 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las firmas **A y C Electrónica S.R.L., M y F Industrial y Comercial Representaciones S.A., Casa Lyons de Felicita Bernal Mercado, CLASSIC MOBLES de Gustavo Javier Torres Buffa, Trans Center S.R.L., Parasur S.A., Gotze Ingeniería S.A. y Tupi Ramos Generales S.A.**, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJ...
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 106/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 115/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS POLICIALES. ID N° 303.499.

	1- A y C Electrónica S.R.L.	2- M y F Industrial y Comercial Representaciones S.A.	4- Casa Lyons de Felicita Bernal Mercado	5- Data Lab S.A.	6- CLASSIC MOBLES de Gustavo Javier Torres Buffa	7- Trans Center S.R.L.	8- Parasur S.A.	9- Gotze Ingeniería S.A.	10- Tupi Ramos Generales S.A.
C) Documentos legales.									
Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**									
Fotocopia autenticada de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	No Aplica	No Aplica	Presenta	No Aplica	Presenta	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No Aplica	No Aplica	Presenta	No Aplica	Presenta	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA	No Aplica	No Aplica	Presenta	No Aplica	Presenta	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2015.	No Aplica	No Aplica	Presenta	No Aplica	Presenta	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No Aplica	No Aplica	Presenta	No Aplica	Presenta	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado.	No Aplica	No Aplica	No presenta	No Aplica	No presenta	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Para fabricante: presentar título de marca del producto ofertado	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No presenta	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documentos legales.									
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**									
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	Presenta	Presenta	No Aplica	Presenta	No Aplica	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 106/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 115/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS POLICIALES. ID N° 303.499.

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. Formulario N° 10 de Capacidad Legal	No presenta	Presenta	No Aplica	Presenta	No Aplica	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta	Presenta	No Aplica	Presenta	No Aplica	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA.	No presenta	Presenta	No Aplica	Presenta	No Aplica	Presenta	No presenta	Presenta	No presenta
Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2015.	Presenta	Presenta	No Aplica	Presenta	No Aplica	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta	Presenta	No Aplica	Presenta	No Aplica	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado.	Presenta	No presenta	No Aplica	Presenta	No Aplica	No presenta	No presenta	Presenta	Presenta
Para fabricante: presentar título de marca del producto ofertado	No Aplica	No presenta	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No presenta	No Aplica
Cualquier otro documento adicional requerido.									
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha de apertura de ofertas.	No presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta	Presenta
Balance General de los 3 últimos años (2013-2014-2015) y Estados Financieros.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta	Presenta
Formulario N° 11 Provisión de Bienes para acreditar lo solicitado en el Inciso c) punto 2 de la Sección II.	No presenta	No presenta	No presenta	Presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta
Patente Municipal, comercial o Industrial, vigente	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y	No presenta	No presenta	No presenta	No Aplica	No presenta	No presenta	No Aplica	No Aplica	No Aplica

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

INFORME N° 106/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 115/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS POLICIALES. ID N° 303.499.

Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de aplicar el margen de preferencia).									
Declaración jurada y/o constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No presenta	No presenta
PARA EL LOTE N° 5 y 10									
Certificado de garantía escrita conforme lo solicitado en la Sección II Inciso c) punto 11	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Presenta	No Aplica	No Aplica	No presenta	No Aplica	No Aplica
Formulario N° 12 conforme a lo solicitado en la Sección II Inciso c) punto 12	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Presenta	No Aplica	No Aplica	No presenta	No Aplica	No Aplica
Certificación del fabricante del sistema operativo (Sección II. Inciso c) punto 13	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Presenta	No Aplica	No Aplica	No presenta	No Aplica	No Aplica

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 106/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 115/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS POLICIALES. ID N° 303.499.

Verificada la presentación de Documentos y obrando conforme al Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dice: "... *a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante*", y de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones Sección I, IAO 14.5 y Sección II Criterios de evaluación, donde expresa que la Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes, el Comité solicita documentos requeridos en la Sección VII, Anexo Nº I - Documentos que componen la oferta, para que remita al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones las documentaciones que le son requeridas por nota, en el plazo de 1 (un) día hábil en el que se haya requerido, en el siguiente orden:

Tupi Ramos Generales S.A.: Mediante Nota U.O.C. N° 2464/2016 de fecha 03/11/2016 remitida vía email recepcionado por la Sra. Cinthia Sarabia, se solicitan los siguientes documentos:

- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado. (**de todas las marcas ofertadas**).
- Formulario N° 11 Provisión de Bienes para acreditar lo solicitado en el Inciso c) punto 2 de la Sección II. (**contrato y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o constancia de cumplimiento – año 2013, contrato en la provisión de bienes correspondiente al Lote N° 08.)**
- Declaración jurada y/o constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.

A lo solicitado dentro del plazo establecido, según Mesa de Entrada UOC. N° 3298 de fecha (07.11.2016), remitió los siguientes:

- Copia autenticada de la última declaración de Impuesto al Valor Agregado vigente.
- Copia autenticada de la autorización de Globo Import. – Export. S.A. para las marcas **JAM**, BRIKET, **SAMSUNG**.
- Copia autenticada de la autorización de NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A para las marcas: ARNO, MOULINEX, WHIRLPOOL, TRAPP, SYMPHONY, REMINGTON, ROWENTA, MAYTAG, STRONG, GEISHA, EVOLUTION, LARK, PANEX, KITCHENAID, ESLABON DE LUJO, **VENANCIO**, METVISA, BRAESI, PROGAS, ECOSILKON Y **TOKIO**.
- Copia autenticada de la autorización de COMAGRO S.A. para la marca **VALERIO** COSTENARO.
- Copia autenticada de la autorización de LA YUTEÑA S.A. para la marca Speed e **IBBL.**
- Copia autenticada de la Constancia emitida por la entidad bancaria Banco Continental de poseer una cuenta corriente en dicho banco.
- Copia autenticada de Solicitud de Factura para el Cliente Milenia S.R.L. (2013)
- Copia autenticada de Factura para Paraguay Refrescos S.A. (2013)
- Formulario N° 11 – Provisión de Bienes.

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOL
Suboficial Primero C
Dpto. Jurídico

INFORME N° 106/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 115/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS POLICIALES. ID N° 303.499.

Conclusión: Analizado la pertinencia de la documentación presentada se constata que cumple con la Autorización del Fabricante de los productos ofertados en los lotes 01, 02, 08. No presenta la autorización del fabricante correspondiente a la marca **LORENSID** de **EXTRACTOR DE AIRE** ofertada en el Lote N° 03.
Presenta el Formulario N° 11, Provisión de Bienes para acreditar lo solicitado en el Inciso c) punto 2 de la Sección II, acompañado de las documentaciones que acrediten dicho formulario, donde se constata que según las documentaciones presentadas con su oferta y adicionadas las documentaciones de aclaración verificamos que la facturación correspondiente al periodo 2013 no se encuentra acompañada de la constancia de cumplimiento o recepción final.

El Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** la oferta, por lo expuesto más arriba al comprobar que **NO CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909 de la Ley que rige las compras públicas.
Gotze Ingeniería S.A.: Mediante Nota U.O.C. N° 2465/2016 de fecha 03/11/2016 remitida vía email recepcionado por el Sr. Arturo Alvarenga, se solicitan los siguientes documentos:

- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. Formulario N° 10 de Capacidad Legal
- Para fabricante: presentar titulo de marca del producto ofertado (**marca correspondiente al Lote 1 y 8**).
- Formulario N° 11 Provisión de Bienes para acreditar lo solicitado en el Inciso c) punto 2 de la Sección II. (**Formulario de las documentaciones incluidas en su oferta**)
- Declaración jurada y/o constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007
- Así mismo, se solicita las especificaciones técnicas de los bienes correspondiente a las marcas ofertadas por su empresa, a modo de verificar el cumplimiento de lo solicitado por la convocante.

A lo solicitado dentro del plazo establecido, según Mesa de Entrada UOC. N° 3291 de fecha (04.11.2016), remitió los siguientes documentos:

- Formulario N° 10 de Capacidad Legal, acompañado de las fotocopias autenticadas de los documentos de identidad de los Miembros de la Sociedad, representantes y/o apoderados.
- Copia autenticada del título de marca del producto ofertado (marca Gotze).
- Formulario N° 11 Provisión de Bienes para acreditar lo solicitado en el Inciso c) punto 2 de la Sección II.
- Las especificaciones técnicas de los bienes correspondientes a la marca Gotze.

Conclusión: La empresa **Gotze Ingeniería S.A.**, remitió todas las documentaciones citadas más arriba, debidamente foliados y autenticados por Escribano Público.

Analizada la pertinencia de la documentación presentada, se constata que la misma **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones por los que el Comité recomienda **ACEPTAR** la oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLA
Suboficial Primero O
Dpto. Jurídico

INFORME N° 106/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 115/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS POLICIALES. ID N° 303.499.

Parasur S.A.: Mediante Nota U.O.C. N° 2466/2016 de fecha 03/11/2016 remitida vía email recepcionado por la Sra. Sarah Duarte, se solicitan los siguientes documentos:

- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado. (**todas las marcas ofertadas**).
- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- Balance General de los 3 últimos años (2013-2014-2015) y Estados Financieros.
- Formulario N° 11 Provisión de Bienes para acreditar lo solicitado en el Inciso c) punto 2 de la Sección II. (**contrato y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o constancia de cumplimiento por cada año, contrato en la provisión de bienes correspondiente a todos los lotes ofertados.**)
- Certificado de garantía escrita conforme lo solicitado en la Sección II Inciso c) punto 11 (**Aplicable al Lote 5 y 10**)
- Formulario N° 12 conforme a lo solicitado en la Sección II Inciso c) punto 12 (**Aplicable al Lote 5 y 10**)
- Certificación del fabricante del sistema operativo (Sección II. Inciso c) punto 13 (**Aplicable al Lote 5 y 10**)

A lo solicitado dentro del plazo establecido, según Mesa de Entrada UOC. N° 3299 de fecha (07.11.2016), remitió los siguientes:

- Formulario N° 11 Provisión de Bienes.
- Formulario N° 12 Garantía de bienes ofertados. Para el Lote N° 01 y 02, por un periodo de 3 años.
- Formulario N° 12 Garantía de bienes ofertados. Para el Lote N° 05 y 10, por un periodo de 3 años.
- Copia simple del Contrato de Compra Venta celebrado entre la Cooperativa Universitaria y Parasur S.A., correspondiente al periodo 2016.
- Copia simple del Contrato SAS/007/2016, celebrado entre la Secretaria de Acción Social y Parasur S.A.
- Copia simple del Contrato N° 18/2016, celebrado entre la Secretaria de Acción Social y Parasur S.A.
- Copia simple del Contrato celebrado entre Justicia Electoral y Parasur S.A, correspondiente a la LPN N° 42/2012
- Copia simple del Contrato N° 66/2014 celebrado entre el Ministerio Público y Parasur S.A., acompañada de la copia de Acta de recepción.
- Copia simple de Facturación correspondiente al periodo 2014-2015-2016.
- Copia simple del Certificado de cumplimiento satisfactorio expedido por Corporación Mercantil S.A. (Periodo 2014)
- Copia simple del Certificado de Capacidad técnica expedido por Kaefe Servicios Publicitarios. (Periodo 2014)
- Copia simple del Cuadro Auxiliar Contable y formulario índice económico – financiero.
- Copia simple de la Autorización de LENOVO URUGUAY y PARAGUAY, para su marca LENOVO, ofertado en el Lote N° 05 y 10.

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLAF
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 106/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 115/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS POLICIALES. ID N° 303.499.

- Copia simple de la Autorización del Distribuidor de PK S.A., para la marca AIRWAY, ofertado en el Lote N° 01.
- Copia Simple del Balance General de los 3 últimos años (2013-2014-2015) y Estados Financieros.
- Copia Simple de la especificación técnica del Sistema Operativo Windows 7.

Conclusión: En la Nota de presentación de documentos dicha empresa dice presentar todos los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, analizando las pertinencias de las documentaciones se constata que el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente y la última Declaración e IVA, no se encuentra dentro de la documentación de aclaración remitida, así mismo no se encuentra anexada a su oferta ni se visualiza en su Constancia SIPE N° 1425483 de fecha 27/10/2016.

Se constata que todas las Autorizaciones de Fabricante y Distribuidor como las demás documentaciones de aclaración no cumplen con la formalidad de estar autenticadas por Escribano Público, así mismo dicha firma no presenta las documentaciones solicitadas, que acredite la representación invocada, aplicable al Lote N° 02.

Presenta el Formulario N° 11, Provisión de Bienes para acreditar lo solicitado en el Inciso c) punto 2 de la Sección II, acompañado de las documentaciones que acrediten dicho formulario, donde se constata que según las documentaciones presentadas con su oferta y adicionadas las documentaciones de aclaración verificamos que presenta Contratos y facturas correspondiente a los periodos 2014-2015-2016, algunos contratos como facturas no se encuentran acompañados de las constancias de cumplimiento o acta de recepción final respectivamente, como esta detallado en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, donde especifica que Inciso C Experiencia y Capacidad Técnica – Numeral 2: "*....No se consideraran contratos y/o facturas que no estén acompañadas de las constancias de cumplimiento o recepción final. Formulario N° 11.*".

Así mismo no presenta documentación de cumplimiento de dicho criterio dentro del periodo 2013.

Los certificados de cumplimiento correspondiente a Corporación Mercantil S.A. y KAEFE Servicios Publicitarios no se encuentran respaldados por ningún contrato que haya sido arrimado a las documentaciones de aclaración.

Aplicable al lote N° 5 y 10 computadoras

Presenta Formulario N° 12 Garantía de bienes ofertados. Para el Lote N° 05 y 10, por un periodo de 3 años, no se adjunta copia autenticada por escribanía de contrato vigente suscrito con el oferente para realizar servicio técnico por el plazo mínimo de 1 año.

No remite Certificación del fabricante del Sistema Operativo del funcionamiento con el equipo ofertado, de la licencia Windows 10 PRO de 64 bits, español, última versión, de conformidad a la Circular DNCP N° 35/2016 de fecha 19/08/2016.

Presenta especificaciones técnicas de los bienes ofertados en el Lote N° 05 y 10, firmada por PARASUR S.A. donde acredita Certificado de Garantía escrita por el mínimo de 24 meses.

El Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** la oferta, por lo expuesto más arriba al comprobar que **NO CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909 de la Ley que rige las compras públicas.

DARÍO R. MONTELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P. 2.1.4.

ORLANDO SCOLAR
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 106/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 115/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS POLICIALES. ID N° 303.499.

Trans Center S.R.L.: Mediante Nota U.O.C. N° 2467/2016 de fecha 03/11/2016 remitida vía email, se solicitan los siguientes documentos:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado. (**de todas las marcas ofertadas**).
- Formulario N° 11 Provisión de Bienes para acreditar lo solicitado en el Inciso c) punto 2 de la Sección II. (**contrato y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o constancia de cumplimiento por cada año, contrato en la provisión de bienes correspondiente a todos los lotes ofertados.**)
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de aplicar el margen de preferencia).
- Así mismo, se solicita las especificaciones técnicas de los bienes correspondiente a las marcas ofertadas por su empresa, acompañado de los catálogos, a modo de verificar el cumplimiento de lo solicitado por la convocante.

A lo solicitado dentro del plazo establecido, según Mesa de Entrada UOC. N° 3295 de fecha (04.11.2016), remitió los siguientes:

- Copia autenticada de la Autorización del Representante expedido LA YUTEÑA S.A., para los siguientes productos: aires acondicionados de la marca SPEED, Cocinas industriales de la marca VENANCIO y extractores de aire de la marca LOREN SID.
- Copia autenticada de la Autorización del Distribuidor expedido por GOTZE INGENIERIA S.A., para el suministro de aire acondicionado de la marca GOTZE.
- Copia autenticada de la Autorización del Distribuidor expedido por LASER IMPORT S.A., para el suministro de productos de la marca MIDAS.
- Copia autenticada de la Autorización del Fabricante expedido por MUEBLERIA EL FABRICANTE A Y Z, para el suministro de los productos de la marca A Y Z.
- Copia autenticada de la Autorización del Distribuidor expedido por GRUPO GONZÁLEZ GIMÉNEZ, para el suministro de los productos acondicionadores de aire, bebedero eléctrico y televisores led, todos de la marca TOKIO.
- Copia simple del Contrato N° 72/2015 celebrado entre el Ministerio de Justicia y la Policía Nacional, para la provisión de esposas.
- Copia simple de la Nota de Remisión de la provisión de esposas.

En su nota de remisión de documentos deja la siguiente aclaración: "……*Referente al pedido de los catálogos de bienes ofertados, es oportuno aclarar que no se encuentra contemplado en el PBC en su SECCIÓN II de Criterios de Evaluación por tanto no corresponde*……."

Conclusión: Analizado la pertinencia de la documentación presentada se constata queno ha remitido el Certificado de origen, sobre este punto el Comité aclara que la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional no es causal de descalificación del oferente, sino simplemente recae en la no aplicación del margen de preferencia a su favor.

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P. 2.1.4.

ORLANDO SCOLAF
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 106/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 115/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS POLICIALES. ID N° 303.499.

En la Nota de presentación de documentos dicha empresa dice presentar todos los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, analizando las pertinencias de las documentaciones se constata que no presenta la Autorización del Fabricante o Distribuidor para acreditar la representación invocada para el Lote N° 3: Equipos de cocina. (Marcas: Gastromaq y James), por lo que existe una inconsistencia con la presentación de la Autorización expedida por La Yuteña que representa cocina industrial para la marca Venancio y Extractor de Aire para la marca Lorensid.

La Copia autenticada de la Autorización del Distribuidor expedido por GRUPO GONZÁLEZ GIMÉNEZ, para el suministro de los productos acondicionadores de aire, bebedero eléctrico y televisores led, todos de la marca TOKIO, **carece de la formalidad** solicitada en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Inciso C) Experiencia y Capacidad Técnica, numeral 3 y el formulario N° 4 de la Sección VI, donde se especifica lo siguiente: "*dicha carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante, Distribuidor o Sub distribuidor de la marca del bien ofertado",* como se visualiza a continuación:

Firma: _____

Nombre:
Cargo:
Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: Grupo Gonzalez Gimenez y Cia S.A
Fechado en el día 28 de octubre de 2016.-

Nº 6

Como se expone más arriba dicho documento carece de Nombre y Apellido del Firmante y cargo que ocupa dentro de la firma. (Folio 06, de los documentos de aclaración).

Con relación a lo solicitado en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Inciso C) Experiencia y Capacidad Técnica, numeral 2: "*Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente bienes similares a los solicitados para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2013 – 2014 y 2015) en un porcentaje equivalente del 50% del monto ofertado y presentado en la apertura física. Para dicho efecto se deberá presentar un contrato y/o facturaciones por cada año con sus respectivas recepciones finales y/o constancia de cumplimiento, pudiendo presentarse los que fueren necesarios para acreditar el volumen (50% de la oferta) solicitado. No se consideraran contratos y/o facturas que no estén acompañadas de las constancias de cumplimiento o recepción final. Formulario N° 11.*", la misma presenta con su oferta los siguientes contratos: Contrato N° 515 con IPS en el año 2012 y Contrato N° 31/2015 con la Policía Nacional en el Año 2015, ambos carecen de constancia de cumplimiento o recepción final, dichos contratos no cumplen con las formalidades ya que, no presentan respaldo de buen cumplimiento. El Contrato celebrado con IPS,

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOL
Suboficial Primero O
Dpto. Jurídico

INFORME N° 106/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 115/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS POLICIALES. ID N° 303.499.

corresponde al año 2012, periodo que no es solicitado en el PBC y por ende no consideramos su análisis.

Así mismo presenta Copia simple del Contrato N° 72/2015 celebrado entre el Ministerio de Justicia y la Policía Nacional, para la provisión de esposas y Copia simple de la Nota de Remisión de la provisión de esposas, dicho documento no es analizado por este Comité ya que en la Sección II, Numeral 2 se expuso la siguiente observación a modo de explicación para los potenciales oferentes: "*Obs.: Bienes similares se refiere a los descritos en las EETT, entiéndase que deberá presentarse documentación de venta o provisión de bienes cuya oferta se presente en el proceso, si oferta para el Lote 1 deberá presentar documentaciones de acondicionadores de aire, para el lote 2 del tipo de electrodomésticos solicitados en el lote y así para cada lote ofertado*", por lo expuesto se constata que el bien proveído "ESPOSAS", no es un bien solicitado en el PBC para su cotización.
El Comité de evaluación basándose en la IAO 14.5 donde textualmente expresa: "*La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar a los oferentes.*", aclara que para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, solicitólas especificaciones técnicas de los bienes correspondientes a las marcas ofertadas por dicha firma, acompañada de los catálogos, a modo de verificar lo observado en el Acto de Apertura y realizar el descargo correspondiente.

A razón de la firma TRANS CENTER S.R.L. en su nota de remisión de documentos deja la siguiente aclaración: "……*Referente al pedido de los catálogos de bienes ofertados, es oportuno aclarar que no se encuentra contemplado en el PBC en su SECCIÓN II de Criterios de Evaluación por tanto no corresponde*…….", se deja constancia que no remite las especificaciones técnicas acompañada de los catálogos.

El Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** la oferta, por lo expuesto más arriba al comprobar que **NO CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909 de la Ley que rige las compras públicas.

CLASSIC MOBLES de Gustavo Javier Torres Buffa: Mediante Nota U.O.C. N° 2468/2016 de fecha 03/11/2016 remitida vía email recepcionado por el Lic. Ricardo Cubilla, se solicitan los siguientes documentos:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado. (marca del bien ofertado en el Lote N° 01)
- Para fabricante: presentar titulo de marca del producto ofertado (Lote N° 4)
- Formulario N° 11 Provisión de Bienes para acreditar lo solicitado en el Inciso c) punto 2 de la Sección II. (**contrato y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o constancia de cumplimiento – año 2013, contrato en la provisión de bienes correspondiente a todos los lotes ofertados, acompañado del formulario de las documentaciones incluidas en su oferta)**
- Patente Municipal, comercial o Industrial, vigente.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de aplicar el margen de preferencia).

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 106/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 115/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS POLICIALES. ID N° 303.499.

- Así mismo, se solicita las especificaciones técnicas de los bienes correspondiente a las marcas ofertadas por su empresa, acompañado de los catálogos, a modo de verificar el cumplimiento de lo solicitado por la convocante.

A lo solicitado dentro del plazo establecido, según Mesa de Entrada UOC. N° 3300 de fecha (07.11.2016), remitió los siguientes:

- Autorización Original de AR ELECTRICIDAD para las marcas **Aires Acondicionados Tipo Split RSG** y Ventiladores de Techo Wahson.
- Copia autenticada de la Solicitud de Registro de Marca: Classic Mobles.
- Formulario N° 11 Provisión de Bienes.
- Copia autenticada de Facturas (Periodo 2013) con Clientes Varios.
- Copia autenticada de la Patente Prof. Comercio e Ind. con fecha de Pago 04/11/2016.

Conclusión: Analizado la pertinencia de la documentación presentada se constata que cumple con la Autorización del Distribuidor correspondiente al Lote N° 01.

Presenta el Formulario N° 11, Provisión de Bienes para acreditar lo solicitado en el Inciso c) punto 2 de la Sección II, acompañado de las documentaciones que acrediten dicho formulario, donde se constata que según las documentaciones presentadas con su oferta y adicionadas las documentaciones de aclaración verificamos que la facturación correspondiente al periodo 2013 no se encuentra acompañada de la constancia de cumplimiento o recepción final.

También se puede observar que la Patente Municipal, comercial o Industrial fue pagada en la Municipalidad de Lambarécon fecha 04/11/16 posterior al acto de presentación de ofertas ***tratando de ajustar su oferta***, por tanto no ha presentado con las formalidades exigidas ya que dichos documentos deben estar vigente a la fecha de presentación de oferta.

Asi mismo, se constata que para el Lote N° 04 Muebles, presenta **Copia autenticada de la Solicitud de Registro de Marca,** no así lacopia autenticada del título de marca la cual oferta para dicho lote.

El Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** la oferta, por lo expuesto más arriba al comprobar que **NO CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909 de la Ley que rige las compras públicas.

CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado: Mediante Nota U.O.C. N° 2469/2016 de fecha 03/11/2016 remitida vía email recepcionado por el Sr. Luis Salinas, se solicitan los siguientes documentos:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado. (marca Tok Chair y Plax Metal, bien ofertado en el Lote N° 04 como también marca HP, para el Lote N° 6)
- Formulario N° 11 Provisión de Bienes para acreditar lo solicitado en el Inciso c) punto 2 de la Sección II. (**contrato y/o facturaciones <u>con sus respectivas recepciones finales y/o constancia de cumplimiento</u>, acompañado del formulario de las documentaciones incluidas en su oferta)**
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N°

DARÍO R MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLAI
Suboficial Primero O.S
Dpto. Jurídico

INFORME N° 106/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 115/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS POLICIALES. ID N° 303.499.

9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de aplicar el margen de preferencia).

- Así mismo, se solicita las especificaciones técnicas de los bienes correspondiente a las marcas ofertadas por su empresa, acompañado de los catálogos, a modo de verificar el cumplimiento de lo solicitado por la convocante.

A lo solicitado dentro del plazo establecido, según Mesa de Entrada UOC. N° 3294 de fecha (04.11.2016), remitió los siguientes:

- Autorización del Distribuidor expedido por Coexma para los muebles de oficina de la marca **TOK CHAIR** y **PLAXMETAL**.
- Autorización del Distribuidor expedido por Sol Control S.R.L. para los bienes de la marca **HEWLETT PACKARD**, entre otros.
- Certificado de Buen Cumplimiento de Contratos
- Copia de Catalogo.

Conclusión: La empresa **CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado**, remitió todas las documentaciones citadas más arriba, debidamente foliados y autenticados por Escribano Público. Analizado la pertinencia de la documentación presentada se constata queno ha remitido el Certificado de origen, sobre este punto el Comité aclara que la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional no es causal de descalificación del oferente, sino simplemente recae en la no aplicación del margen de preferencia a su favor.

Se constata quelos catálogos presentados (Lote N° 4 y 7) con los documentos de aclaración adicionando los presentados con su oferta (Lote N° 1, 2, 4 y 6), se constata que no es posible la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas para el Lote N° 3 - Ítem 1 (todo calor), para realizar el descargo correspondiente a lo observado en el acta de apertura.

Analizada la pertinencia de la documentación presentada, se constata que la misma **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones por los que el Comité recomienda **ACEPTAR** la oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

M y F Industrial y Comercial Representaciones S.A.: Mediante Nota U.O.C. N° 2470/2016 de fecha 03/11/2016 remitida vía fax recepcionado por el Sr. Bruno Ojeda, se solicitan los siguientes documentos:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado. (Lote N° 03, Ítem 1 – Lote N° 06, Ítem1 – Lote N° 08, Ítem 1 – Lote N° 09, Ítem 2)
- Para fabricante: presentar titulo de marca del producto ofertado. (Lote 9)
- Formulario N° 11 Provisión de Bienes para acreditar lo solicitado en el Inciso c) punto 2 de la Sección II. **(formulario de las documentaciones incluidas en su oferta)**
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de aplicar el margen de preferencia).
- Así mismo, se solicita las especificaciones técnicas de los bienes correspondiente a las marcas ofertadas por su empresa, acompañado de los catálogos, a modo de verificar el cumplimiento de lo solicitado por la convocante.

DARÍO R. MONTELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P/- 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro ho

Dirección Administrativa

Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME N° 106/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 115/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS POLICIALES. ID N° 303.499.

A lo solicitado dentro del plazo establecido, según Mesa de Entrada UOC. N° 3289 de fecha (04.11.2016), remitió los siguientes:

- Copia autenticada de la Autorización del Distribuidor expedido por SAN BENITO COMERCIAL REP. S.A. para la marca **HUSQVARNA** (Lote N° 09, Ítem 2) y marca **GASTROMAQ (Lote N° 03, Ítem 1)**.
- Copia autenticada de la Autorización del Distribuidor expedido por LA YUTEÑA S.A. para la marca **GASTROMAQ** (Lote N° 03, Ítem 1).
- Copia autenticada de la Autorización del Distribuidor expedido por Shirosawa Company S.A.I.C. para la marca **KYOCERA** (Lote N° 06, Ítem1).
- Copia autenticada de la Autorización del Distribuidor expedido por Record Electric S.A.E.C.A.para la marca **GRINDEX** (Lote N° 08, Ítem 1).
- Copia autenticada del titulo de marca del producto ofertado(Lote 9).
- Formulario N° 11 Provisión de Bienes.
- Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados debidamente firmada por el Oferente, presentado en Hoja Membretada, acompañada de los catalogo de bienes.

Conclusión: Analizada la pertinencia de la documentación presentada, se constata que con las aclaraciones presenta Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados, entre los mismos se encuentra el bien ofertado en el Lote N° 03 – Item 1 (Cocina de Uso Industrial de 6 quemadores), con la marca Gastromaq, marca que fue observada en el Acta de Apertura por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante, por el cual este Comité corrobora que con las documentaciones presentadas (Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados debidamente firmada por el Oferente, presentado en Hoja Membretada) por M y F Industrial y Comercial Representaciones S.A.Y el Formulario N° 03 Formulario de Oferta, en su Inciso J, expresa textualmente que: "*Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos bienes cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.....*", por lo que se verifica que el bien en cuestión cumple con lo solicitado en el PBC.

Analizado la pertinencia de la documentación presentada se constata que no ha remitido el Certificado de origen, sobre este punto el Comité aclara que la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional no es causal de descalificación del oferente, sino simplemente recae en la no aplicación del margen de preferencia a su favor.

Prosiguiendo con el análisis se observa que presenta Copia autenticada de la Autorización del Distribuidor expedido por Record Electric S.A.E.C.A. para la marca GRINDEX (Lote N° 08, Ítem 1), en el cual describe que el bien ofertado es Motobomba de agua de 5 hp Trifásico y lo requerido en el PBC es de 2 hp.

Analizada la pertinencia de la documentación arrimada, el Comité concluye que CUMPLE con los requisitos por lo que recomienda **ACEPTAR** la oferta en los **Lotes 01, 02, 03, 04, 06, 07 y 09**, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas y el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** la oferta en el **Lote N° 08**, teniendo en cuenta los motivos expuestos más arriba, de conformidad al Art. 59° Disconformidades, errores y omisiones, del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

RODRIGO GAONA ACUNA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P/- 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 106/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 115/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS POLICIALES. ID N° 303.499.

A y C Electrónica S.R.L.: Mediante Nota U.O.C. N° 2471/2016 de fecha 03/11/2016 remitida vía email recepcionado por el Sr. Edgar Amarilla, se solicitan los siguientes documentos:

- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. Formulario N° 10 de Capacidad Legal.
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA.
- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- Formulario N° 11 Provisión de Bienes para acreditar lo solicitado en el Inciso c) punto 2 de la Sección II.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de aplicar el margen de preferencia).
- Así mismo, se solicita las especificaciones técnicas de los bienes correspondiente a las marcas ofertadas por su empresa, acompañado de los catálogos, a modo de verificar el cumplimiento de lo solicitado por la convocante.

A lo solicitado dentro del plazo establecido, según Mesa de Entrada UOC. N° 3293 de fecha (04.11.2016), remitió los siguientes:

- Formulario N° 10 de Capacidad Legal, acompañado de las copias autenticadas de la Cedula de Identidad de cada integrante.
- Copia autenticadade la última declaración de IVA(setiembre).
- Copia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario de fecha 03/11/2016
- Copia autenticada del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.
- Formulario N° 11 Provisión de Bienes.
- Copia autenticada del Contrato N° 42/2015 celebrado entre Ministerio de Educación y Cultura y A y C Electrónica S.R.L. acompañado de la Constancia de Recepción Final.
- Copia autenticada del Contrato N° 07/2015 celebrado entre Ministerio de Educación y Cultura y A y C Electrónica S.R.L. acompañado del Acta de Recepción Total de la Orden de compra y Orden de Compra del respectivo contrato.
- Copia autenticada del Contrato N° 13/2014 celebrado entre Ministerio de Educación y Cultura y A y C Electrónica S.R.L. acompañado de la Constancia de Recepción Final.
- Copia autenticada del Contrato N° 21/2014 celebrado entre Ministerio de Educación y Cultura y A y C Electrónica S.R.L. acompañado de la Constancia de Recepción Final.
- Copia autenticada del Contrato N° 42/2014 celebrado entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Administración Nacional de Electricidad, acompañado de la Nota de Remisión.
- Autorización del Fabricante expedido por METAL MAD S.A., para la marca Metal Mad.
- Catalogo de los bienes ofertados en el Lote N° 04.
- Copia autenticada de las especificaciones técnicas.

Conclusión: Analizado la pertinencia de la documentación presentada se constata queno ha remitido el Certificado de origen, sobre este punto el Comité aclara que la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional no es causal de descalificación del oferente, sino simplemente recae en la no aplicación del margen de preferencia a su favor.

Presenta el Formulario N° 11, Provisión de Bienes para acreditar lo solicitado en el Inciso c) punto 2 de la Sección II, acompañado de las documentaciones que acrediten dicho formulario, donde se

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 106/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 115/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS POLICIALES. ID N° 303.499.

constata que según las documentaciones presentadas con su oferta y adicionadas las documentaciones de aclaración verificamos que no presenta documentaciones que acrediten facturación correspondiente al periodo 2013.

También se puede observar que la **declaración de IVA** fue presentada en la SET con fecha 03/11/16 posterior al acto de presentación de ofertas ***tratando de ajustar su oferta***, por tanto no ha presentado con las formalidades exigidas ya que dichos documentos deben estar vigente a la fecha de presentación de oferta. Así mismo se acompaña el Certificado de Cumplimiento Tributario de fecha 03/11/2016.

El Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** la oferta, por lo expuesto más arriba al comprobar que **NO CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909 de la Ley que rige las compras públicas.

11).-VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en el num. c) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **M y F Industrial y Comercial Representaciones S.A., Gotze Ingeniería S.A., Data Lab S.A.** y **CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado**, constatándose el siguiente análisis:

Experiencia y Capacidad Técnica	M y F Industrial y Comercial Representaciones S.A.	Data Lab S.A.	Gotze Ingeniería S.A.	CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado
Existencia Legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente bienes similares a los solicitados para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2013 – 2014 y 2015) en un porcentaje equivalente del 50% del monto ofertado y presentado en la apertura física. Para dicho efecto se deberá presentar un contrato y/o facturaciones por cada año con sus respectivas recepciones finales y/o constancia de cumplimiento, pudiendo presentarse los que fueren necesarios para acreditar el volumen (50% de la oferta) solicitado. No se consideraran contratos y/o facturas que no estén acompañadas de las constancias de cumplimiento o recepción final. Formulario N° 11.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
El Oferente deberá presentar la autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, de acuerdo al formulario N° 4 de la Sección VI, dicha carta de autorización deberá estar	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 106/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 115/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS POLICIALES. ID N° 303.499.

escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante, Distribuidor o Sub distribuidor de la marca del bien ofertado. En caso de ser copia deberá estar autenticado por escribano público.				
Para fabricante presentar documento original o copia autenticada del título de marca.	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica
Contar con por lo menos 3 (tres) personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social, para lo cual deberá presentar el Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente y al día a la fecha de apertura física de ofertas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Estar al día con el pago del Impuesto al Valor Agregado, para lo que deberá presentar el formulario de última declaración de IVA.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Estar al día con el pago del Impuesto a la Renta, para lo que deberá presentar del formulario del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2015.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Presentar Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de presentación de oferta física.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Demás documentos requeridos en el Anexo Nº I Documentos que Componen la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Aplicable al lote N° 5 y 10 computadoras	**M y F Industrial y Comercial Representaciones S.A.**	**Data Lab S.A.**	**Gotze Ingeniería S.A.**	**CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado**
Presentar Certificado de Garantía escrita por el mínimo de 24 meses, según lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog. 2.1.4.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 106/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 115/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS POLICIALES. ID N° 303.499.

Deberá contar con garantía y Respaldo Técnico, según lo solicitado en las especificaciones técnicas, para lo que deberá presentar garantía escrita del oferente por el plazo de 1 (un) año, Según **Formulario N° 12,** con copia autenticada por escribanía de contrato vigente suscrito con el oferente para realizar servicio técnico por el plazo mínimo de 1 año.	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica
Certificación del fabricante del Sistema Operativo del funcionamiento con el equipo ofertado, de la licencia Windows 10 PRO de 64 bits, español, última versión, de conformidad a la Circular DNCP N° 35/2016 de fecha 19/08/2016.	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **M y F Industrial y Comercial Representaciones S.A., Data Lab S.A., Gotze Ingeniería S.A.** y **CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado CUMPLEN** con los criterios de evaluación citados más arriba.

12). <u>VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA</u>

De conformidad a lo establecido en el num. b) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la situación financiera actual delos oferentes, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2013-2014-2015 a **M y F Industrial y Comercial Representaciones S.A., Data Lab S.A., Gotze Ingeniería S.A.**y **CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado**, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	**c) Rentabilidad**: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
M y F Industrial y Comercial Representaciones S.A.	27,17	0,04	0,14
Data Lab S.A.	2,29	0,41	1,14
Gotze Ingeniería S.A.	1,31	0,43	0,15
CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado	12,21	0,34	0,58

Según se observa en el cuadro precedente, los oferentes calificados **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

13).-<u>VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES</u>

De conformidad a lo establecido en la Sección III – Suministros Requeridos del PBC, se ha verificado las especificaciones de los bienes ofertados y se concluye que **CUMPLEN** con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.

14).-<u>CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS</u>

De conformidad a lo establecido en el num. f) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no existir igualdad de precios.

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal - Lic. / E
Jefe - Departamento U.O.C.

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 106/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 115/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS POLICIALES. ID N° 303.499.

15).-RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, habiéndose disminuido las cantidades en el Lote Nº 07: Equipos Visuales – Ítems 1 y 5, el Lote N° 09 Sierras – Ítem 1 y, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria, SE RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN a las firmas:

CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado, por el monto total de G. **764.699.950.-** (Guaraníes setecientos sesenta y cuatro millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta), según el siguiente detalle:

Lote N° 1: Acondicionadores de Aire

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	40101701-002	Acondicionador de aire tipo Split 12000 BTU	Jam	China	unidad	unidad	120	1.700.000	204.000.000
2	40101701-002	Acondicionador de aire tipo Split 18000 BTU	Jam	China	unidad	unidad	80	2.477.500	198.200.000
3	40101701-002	Acondicionador de aire tipo Split 24000 BTU	Jam	China	unidad	unidad	20	3.380.000	67.600.000
Total Lote N° 1									**469.800.000**

Lote N° 2: Electrodomésticos varios

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	40101604-001	Ventilador de Techo	Wahson	China	unidad	unidad	150	310.000	46.500.000
2	52141501-002	Heladera 2 puertas	Jam	China	unidad	unidad	50	1.359.000	67.950.000
3	48101714-001	Bebedero eléctrico	Speed	China	unidad	unidad	12	930.000	11.160.000
4	52161505-9998	Televisor LED de 32"	Jam	China	unidad	unidad	20	1.194.500	23.890.000
Total Lote N° 2									**149.500.000**

Lote N° 6: Equipos de Impresión

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	Brother	China	unidad	unidad	15	5.276.730	79.150.950
2	43212105-001	Impresora laser blanco y negro	HP	China	unidad	unidad	51	1.299.000	66.249.000
Total Lote N° 6									**145.399.950**

TOTAL ADJUDICADO - CASA LYONS	**764.699.950**

M y F Industrial y Comercial Representaciones S.A., por el monto total de G. **655.837.907.-** (Guaraníes seiscientos cincuenta y cinco millones ochocientos treinta y siete mil novecientos siete), según el siguiente detalle:

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P/- 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 106/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 115/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS POLICIALES. ID N° 303.499.

Lote N° 3: Equipos de cocina

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	48101521-004	Cocina de uso industrial de 6 quemadores	Gastromaq	Brasil	unidad	unidad	7	5.600.000	39.200.000
2	40101501-001	Extractor de aire	Loren Sid	Nacional	unidad	unidad	7	1.685.701	11.799.907
Total Lote N° 3									**50.999.907**

Lote N° 4: Muebles

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	56101538-002	Juego de muebles para cocina	Mueblería El Fabricante A & Z	Nacional	unidad	unidad	5	5.502.000	27.510.000
2	56101703-001	Escritorio tipo ejecutivo	Mueblería El Fabricante A & Z	Nacional	unidad	unidad	10	1.000.000	10.000.000
3	56101703-002	Escritorio estándar	Mueblería El Fabricante A & Z	Nacional	unidad	unidad	50	1.000.000	50.000.000
4	56101502-001	Sofá en modulo	Mueblería El Fabricante A & Z	Nacional	unidad	unidad	80	277.000	22.160.000
5	56112104-001	Sillón Ejecutivo	Mueblería El Fabricante A & Z	Nacional	unidad	unidad	12	1.300.000	15.600.000
6	56101504-002	Silla giratoria con posa brazo	Mueblería El Fabricante A & Z	Nacional	unidad	unidad	80	1.000.000	80.000.000
7	56101504-002	Silla giratoria tipo secretaria	Mueblería El Fabricante A & Z	Nacional	unidad	unidad	100	425.000	42.500.000
8	56101504-005	Silla rígida	Mueblería El Fabricante A & Z	Nacional	unidad	unidad	200	170.000	34.000.000
9	56101504-001	Silla tipo banco de espera	Mueblería El Fabricante A & Z	Nacional	unidad	unidad	15	660.000	9.900.000
10	56101504-9999	Silla de plástico	King	Nacional	unidad	unidad	502	60.000	30.120.000
11	56101520-001	Armario de metal	Mueblería El Fabricante A & Z	Nacional	unidad	unidad	6	1.600.000	9.600.000
12	56101520-005	Estante de madera	Mueblería El Fabricante A & Z	Nacional	unidad	unidad	60	369.000	22.140.000
13	56101520-009	Mueble de cocina	Mueblería El Fabricante A & Z	Nacional	unidad	unidad	12	800.000	9.600.000
14	56101519-004	Mesita para juego de living	Mueblería El Fabricante A & Z	Nacional	unidad	unidad	18	215.000	3.870.000
15	56121401-9999	Juego de comedor para 8 personas	Mueblería El Fabricante A & Z	Nacional	unidad	unidad	20	1.550.000	31.000.000

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P/ 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 106/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 115/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS POLICIALES. ID N° 303.499.

16	56101519-010	Tablones	Mueblería El Fabricante A & Z	Nacional	unidad	unidad	15	800.000	12.000.000
Total Lote N° 4									**410.000.000**

Lote N° 7: Equipos visuales

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	45121516-001	Filmadora Digital	Canon	Japon	unidad	unidad	17	3.267.000	55.539.000
2	45121504-002	Camara digital profesional	Nikon	Japon	unidad	unidad	5	5.415.000	27.075.000
3	45121603-9998	Lente zoom para cámara	Nikon	Japon	unidad	unidad	5	2.895.000	14.475.000
4	45111609-001	Proyector	Infocus	USA	unidad	unidad	11	4.015.000	44.165.000
5	45111603-001	Pantalla de Proyección	Klip	China	unidad	unidad	10	1.635.000	16.350.000
Total Lote N° 7									**157.604.000**

Lote N° 9: Sierras

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	27112826-001	Sierra eléctrica	M y F	Nacional	unidad	unidad	2	11.667.000	23.334.000
2	27111508-009	Sierra eléctrica circular tamaño grande	Husqvarna	Suecia	unidad	unidad	1	13.900.000	13.900.000
Total Lote N° 9									**37.234.000**

TOTAL ADJUDICADO - M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	**655.837.907**

DATA LAB S.A., por el monto total de G. **399.500.000** (Guaraníes trescientos noventa y nueve millones quinientos mil), según el siguiente detalle:

Lote N° 5: Computadoras

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43211508-001	Computadoras Personales (PC) de Escritorio Tipo 3	Dell	EE.UU	unidad	unidad	40	6.637.500	265.500.000
2	43211509-001	Notebook Tipo 3	Dell	EE.UU	unidad	unidad	5	6.800.000	34.000.000
Total Lote N° 5									**299.500.000**

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.C.C.

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLAR
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 106/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 115/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS POLICIALES. ID N° 303.499.

Lote N° 10: Computadoras

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43211508-001	Computadoras Personales (PC) de Escritorio Tipo 1	Dell	EE.UU	unidad	unidad	10	10.000.000	100.000.000
Total Lote N° 10									**100.000.000**

TOTAL ADJUDICADO - DATA LAB S.A.	**399.500.000**

GOTZE INGENIERIA S.A., por el monto total de G. **46.000.000.-** (Guaraníes cuarenta y seis millones), según el siguiente detalle:

Lote N° 8: Motobomba

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	40151510-007	Motobomba de agua	Gotze	China	unidad	unidad	8	5.750.000	46.000.000
Total Lote N° 8									**46.000.000**

TOTAL ADJUDICADO – GOTZE INGENIERIA S.A.	**46.000.000**

El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. **1.866.037.857.-** (Guaraníes un mil ochocientos sesenta y seis millones treinta y siete mil ochocientos cincuenta y siete), cuya totalidad será imputado al Ejercicio Fiscal 2016.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 11:30 horas del 17 de noviembre de 2016, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Representante del Dpto. Jurídico.

DARÍO RAMÓN MONGELOS MIERS
Comisario Principal MAAP. Lic. AE.
Jefe de Departamento UOC.

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Prog. 2.1.1

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Representante de la Dirección Administrativa.